Secretaría General de Gobierno
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León, se convoca a los residentes del **fraccionamiento Nexxus Rubí**, perteneciente al municipio de Escobedo, Nuevo León, a una **Asamblea Vecinal** con el objeto de **Renovar** la Mesa Directiva de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, que se llevará a cabo en primera convocatoria el **día 20-veinte de Febrero del 2019-dos mil diecinueve** a las **20:00 horas** reunidos en el **parque del referido fraccionamiento.**

Si fuese el caso y hubiera transcurrido 30 minutos de la hora señalada en la primera convocatoria y no se reúne el quórum del 51% del total de los residentes del fraccionamiento, la Dirección de Participación Ciudadana de Gobierno del Estado tomara la resolución correspondiente. Los acuerdos que se aprueben serán válidos para los vecinos presentes como los ausentes.

BASES

Primera.- Los participantes de la asamblea serán:

a) Residentes
b) Autoridades Estatales y Municipales, a través de sus representantes.

Segunda.- Requisitos para efectuar el voto:

Los residentes que acudan a efectuar su voto deberán presentar los siguientes requisitos:
a) Identificación oficial con Fotografía, deberá tener domicilio del fraccionamiento.

b) En caso de no contar con dicha identificación deberá presentar comprobante de domicilio (agua o luz).

c) Se tomará en cuenta el voto de un residente por cada casa.

Tercera.- Requisitos para integrar una mesa directiva:

a) La mesa directiva se integrara por 6 personas Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Suplente de Presidente, Segundo vocal suplente de Tesorero, Tercer vocal Síndico de hacienda.

b) Las planillas deberán presentar para su registro las siguientes copias de identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP, firmar escrito bajo protesta de decir verdad de no tener empleo o cargo remunerado en el Municipio, Estado o Federación.

ORDEN DEL DIA

Primero:	Registro de residentes del fraccionamiento.
Segundo:	Explicación del objeto de la Asamblea y las finalidades que persiguen las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.
Tercero:	Propuesta de dos residentes para que funjan como escrutadores.
Cuarto:	Registro de personas propuestas a INTEGRAR la Mesa Directiva.
Quinto:	Se someterá a votación las propuestas a INTEGRAR la Mesa Directiva.
Sexto:	Lectura de los resultados obtenidos y los nombres, dirección y cargo que ocupará cada residente.
Séptimo:	Toma de protesta y firma del acta donde se hace constar el desarrollo de la votación y el resultado de la misma.
Octavo:	Clausura.

Monterrey, Nuevo León 30 de Enero del 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Cd. Gral. Escobedo, NL.
Coordinación de Jueces Auxiliares
2018-2021

Por acuerdo del cogobierno
31 enero 2019.

Nuevo León
Gobierno del Estado
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN DE JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESCOBEDO, NUEVO LEON.

LIC. EDUARDO FLORES MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Scanned with CamScanner